



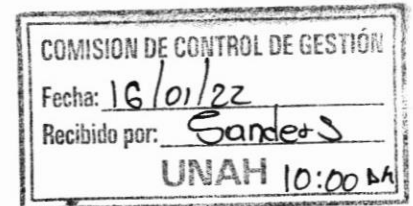
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.012-2022.
Tegucigalpa, M.D.C. – 12 de enero, 2023.



Máster
JOEL AMADOR
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control de Gestión
UNAH

Estimado señor Comisionado Coordinador:

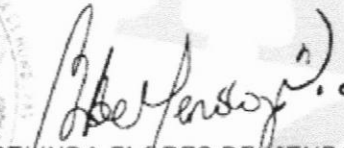
Me place saludarle al tiempo de desearle bienestar y salud para usted y su familia.

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-01-UNAH-2023, recibida vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES, CIRCULARES y DICTÁMENES emitidos por la Vicerrectoría Académica durante el mes de DICIEMBRE, 2022.

Vale señalar que esta oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite actas ni acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: archivo

BF'M/slr.
Dcs22/CCG/OFCIO VRA-UNAH No.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CIRCULARES emitidas durante el mes de DICIEMBRE, 2022. TOTAL = 1

CIRCULAR VRA-UNAH No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
004-2022	05.12.22	Cierre de recepción de correspondencia.	Enviada a RECTORÍA, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, VICERRECTORÍAS, DIRECCIONES DE CENTROS REGIONALES, DECANATOS, DIRECCIONES ACADÉMICAS, SECRETARIOS EJECUTIVOS, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA LEGAL, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, COORDINACIONES DE CARRERA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, DOCENTES, ESTUDIANTES, informándoles que se estaría recibiendo correspondencia en físico y vía correo electrónico hasta las 3:30 p.m. del miércoles 07 del 2022.

RESOLUCIONES emitidas durante el mes de DICIEMBRE, 2022. TOTAL = 1

RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
020-2022	8.12.22	Solicitud de autorización de prórroga de plazo para la presentación y defensa de proyectos de tesis de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes.	Enviada con OFICIO VRA-UNAH No. 1669-2022 del 08 de diciembre, 2022 al Dr. ARMANDO EUCEDA, Director DSEP y a la Máster ONEYDA CLOTILDE MENDOZA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, remitiendo la RESOLUCIÓN VRA-UNAH No. 020-2022, emitida por esta Vicerrectoría Académica, en respuesta al Oficio-FHHAA-1938-2022, denegando prórroga de plazo para la presentación y defensa de proyectos de tesis de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

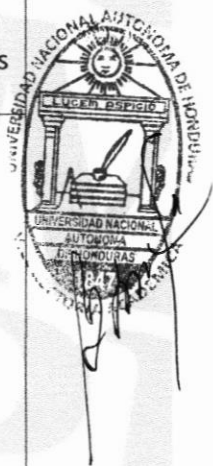
VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTÁMENES emitidos durante el mes de **NOVIEMBRE, 2022. TOTAL = 2**

DICTAMEN VRA-UNAH No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
099		ANULADO	
100-2022	8.12.22	Retorno a actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería a partir del I PAC 2023.	Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.1668-2022 del 8 de diciembre de 2022, al Máster ÓSCAR A. ZELAYA VILAFRANCA, Secretario del Consejo Universitario remitiendo el DICTAMEN VRA-UNAH No. 100-2022 aprobando la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, por lo que se aprueba que a partir del Primer Período Académico del 2023 (I PAC-2023) la planificación de las actividades académicas se programe de manera presencial.
101-2022	8.12.22	AÑO ACADÉMICO 2023	Enviado con OFICIO VRA-UNAH No.1672-2022 del 08 de diciembre, 2022 al Máster ÓSCAR A. ZELAYA, Secretario a.i. – Consejo Universitario la propuesta para que se nombre el AÑO ACADÉMICO 2023 en honor del ilustre hondureño Dr. JORGE HADDAD QUIÑONEZ, en reconocimiento a su contribución como investigador científico, promotor del proceso de reforma Universitaria y del desarrollo educativo y social del país.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CIRCULAR VRA-UNAH No.004-2022

Señores/as:
RECTORÍA
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍAS
DIRECCIONES DE CENTROS REGIONALES
DECANATOS
DIRECCIONES ACADÉMICAS
SECRETARIOS EJECUTIVOS
SECRETARIA GENERAL
ASESORÍA LEGAL
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO
COORDINACIONES DE CARRERA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
DOCENTES
ESTUDIANTES
U.N.A.H.

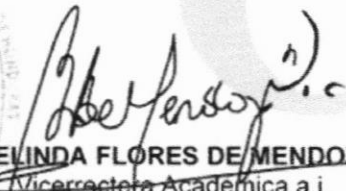
Estimadas autoridades y comunidad universitaria:

La Vicerrectoría Académica de UNAH fiel a su compromiso de atender y brindar respuesta oportuna a los servicios y trámites que nuestros usuarios demandan, por este medio les informa **que se estará recibiendo correspondencia en físico y vía correo electrónico hasta las 3:30 p.m. del miércoles 07 del corriente mes y año**, a fin de poder procesar lo que tengamos pendiente.

Vale asimismo aclarar que el proceso de cancelación de asignaturas finalizó el viernes 2 de diciembre recién pasado a las 5:00 p.m.

Confiamos en que continuaremos en el 2023 fortaleciendo con ustedes los lazos de cooperación y compromiso institucional.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C. 05 de diciembre, 2022.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs22/Circulares/Circular VRA-UNAH No.004-2022

BF/M/S/2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No. 020-2022

URGENTE

Sobre la solicitud de autorización de prórroga de plazo para la presentación y defensa de proyectos de tesis de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes.

VISTA Y ANALIZADA: La documentación presentada en Oficio-FHHAA-1938-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, relativa a la solicitud de prórroga para defensa de tesis a partir del 16 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, a favor de los siguientes ocho (8) estudiantes de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas: Gabriela María Núñez Ponce, José Francisco Torres, Julia Digna Hernández, Blanca Azucena Figueroa, Lizzy Johanna Sierra, Cathy Jamileth Funez, Leonel Armando Madrid y Claudia Waleskas Banegas.

CONSIDERANDO No. 1: Que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO No. 2: Que la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas se creó con el objetivo de formar docentes especializados en Didáctica de Lenguas, así como investigadores con habilidades en investigación específica en el campo de la enseñanza/aprendizaje de lenguas y culturas, capaces de identificar problemáticas y producir conocimientos científicos para lograr resolver problemas en su entorno laboral, nacional e internacional, contribuyendo con ello al desarrollo socioeconómico de las sociedades.

CONSIDERANDO No. 3: Que los egresados de maestrías académicas y programas de doctorado deben concluir con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.

CONSIDERANDO No. 4: Que es función exclusiva de los asesores metodológicos y temáticos dictaminar por escrito ante la Coordinación de Carrera, que el trabajo elaborado una vez evaluado por ellos reúne los requisitos académicos y formales para que pueda ser defendido ante una terna examinadora.

CONSIDERANDO No. 5: Que el Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 63 establece que el estudiante de posgrado tendrá hasta dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o graduación, conforme al Artículo 251 de las Normas Académica de la UNAH.

CONSIDERANDO No. 6: Que el Consejo Universitario otorgó varias ampliaciones para dar oportunidad de graduación a los egresados de posgrados anteriores al año 2012, la última de estas se dio mediante Acuerdo No. CU-O-017-02-2014 contenido en el Acta No. CU-O-002-02-2014 que daba un plazo al 30 de abril de 2016, mismo que fue reformado por adición en Acuerdo CU-O-063-07-2016 que contiene

Página 1 de 5



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

los siguientes literales: A) Aprobar que procede únicamente ampliar el plazo para defensa y graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus Trabajos de Graduación al Asesor de Tesis hasta el 30 de abril de 2016. B) La ampliación del plazo para defensa se extiende hasta el 30 de marzo de 2017 para todas las Facultades. C) Una vez vencido dicho plazo, se considerará ABANDONADA la Carrera de Posgrado por los estudiantes que no defiendan sus tesis.

CONSIDERANDO No. 7: Que en la Resolución VRA-UNAH-No.010-2021, esta Vicerrectoría Académica resolvió: "PRIMERO: Autorizar la solicitud de prórroga de un año, para la realización de defensas de tesis de posgrado, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 01 de junio de 2022, a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020 y 2021, debido al estado de emergencia nacional en el que se encuentra nuestro país, ocasionado por el COVID-19."

CONSIDERANDO No. 8: Que esta Vicerrectoría Académica nuevamente en Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022 resolvió favorable: "PRIMERO: [...] autorizando la prórroga del plazo para la realización de defensas de tesis de posgrado hasta el 15 de diciembre de 2022 a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020, 2021 y 2022, debido a situaciones adversas (problemas económicos, personales y de salud) suscitadas por la COVID- 19."

CONSIDERANDO No. 9: Que, según información proporcionada por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas se han ofertado en la UNAH dos (2) promociones, la primera promoción del 2015-2017 y segunda del 2019 -2021.

Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el numeral 5 la Vicerrectoría Académica:

RESUELVE:

PRIMERO: DESFAVORABLE la solicitud contenida en Oficio-FHHAA-1938-2022, relativa a la ampliación de plazo del 16 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, para la defensa de proyectos tesis, por las razones que se detallan a continuación:

- El Oficio-FHHAA-1938-2022 indica que los maestrantes: Gabriela María Núñez Ponce, José Francisco Torres, Julia Digna Hernández, Blanca Azucena Figueroa, Lizzy Johanna Sierra, Cathy Jamileth Funez, Leonel Armando Madrid y Claudia Waleskas Banegas fueron estudiantes de la primera promoción de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas; según información proporcionada por DSEP la primera promoción se ofertó del año 2015 al 2017. Si aplicamos el Artículo 251 de las Normas Académica de la UNAH, el plazo para la defensa de tesis de estos maestrantes venció en el año 2019, antes de que iniciara la pandemia de la COVID-19 en Honduras (marzo 2020); por lo tanto, la justificación que presentan en Oficio-FHHAA-1938-2022 "los contratiempos generados por la pandemia de la COVID-19 obstaculizó su proceso de defensa de tesis" no es válida.

Página 2 de 5



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

- No presentaron suficiente documentación de respaldo. Manifiestan tener avances significativos de sus trabajos de tesis, pero ninguno de los ocho (8) maestrantes presentó cronograma de trabajo, dos (2) de ellos no envió nota de compromiso y seis (6) estudiantes no adjuntaron evidencia de su proyecto de investigación muchos menos señalan el tema o título de su tesis.
- En el SÉPTIMO punto resolutivo de la Resolución VRA-UNAH-No.05-2022, esta Vicerrectoría Académica indica claramente que: "A partir de la fecha de vencimiento (15 de diciembre de 2022) del plazo otorgado [...], la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DESP), las coordinaciones y los egresados de posgrado deberán apegarse estrictamente al plazo establecido en el Artículo 251 de las Normas Académicas de la UNAH".
- La Ley Orgánica de la UNAH, en el Artículo 10, numeral 7 establece que es potestad del Consejo Universitario: "Establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNAH". Actualmente no existe ningún acuerdo vigente emitido por ese Órgano Máximo de Dirección Superior autorizando defensas de tesis fuera del plazo establecido en la normativa institucional.
- No obstante, esta Vicerrectoría Académica ha flexibilizado la normativa ampliando en dos (2) ocasiones los plazos para la defensa de tesis, la primera mediante Resolución VRA-UNAH-No.010-2021 y la segunda en Resolución VRA-UNAH-No.05-2022. La disposición anterior, se ha hecho con base al Modelo Educativo de la UNAH y en consideración a las situaciones adversas ocasionadas por la COVID- 19.

SEGUNDO: Con el fin de mejorar los niveles de eficiencia terminal de los programas de Posgrado de la UNAH y de terminar con la acostumbrada praxis de solicitar defensas de tesis fuera del plazo establecido en el Artículo 251 de las Normas Académicas, esta Vicerrectoría Académica con base al Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, Artículo 15 en sus literales d), f), g), k), q), r), s), y t), Artículo 22 en sus literales b), d), e), f), j) y l) **le solicita a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DESP) que con el apoyo de las coordinaciones de posgrado diseñe una estrategia a nivel institucional para fortalecer la eficiencia terminal de los posgrados de la UNAH. A más tardar el lunes 30 de enero de 2023 la DSEP deberá de presentar el documento de proyecto a esta Vicerrectoría Académica, quien deberá de analizar, dictaminar y presentar la propuesta ante el Consejo Universitario en la reunión ordinaria del mes de febrero de 2023.**

TERCERO: La referida estrategia se puede traducir en un "Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH", el cual debe incluir a los egresados del 2013 al 2020 que aún no han logrado defender sus trabajos de tesis. Para concretizar la idea del proyecto es necesario que la DSEP se reúna con los coordinadores de posgrado y en conjunto diseñen un plan de trabajo, que podría incluir las siguientes acciones:

Página 3 de 5



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

1. Reuniones de trabajo entre la DSEP y las coordinaciones de Carreras de posgrado (también se puede invitar a la Vicerrectoría Académica a formar parte de este tipo de reflexiones académicas) con el propósito de analizar los siguientes temas:
 - a. Análisis de las cifras de graduados con relación al número de estudiantes que han ingresado a los programas de posgrado.
 - b. Identificación de factores que inciden sobre la eficiencia terminal de los posgrados, algunos están relacionados directamente con las condiciones personales de los alumnos y otros aspectos pueden estar ligados con la Institución.
2. Con base a los artículos 26 y 27 de las Normas Académicas, la DICIHT puede ofertar un curso de actualización sobre metodología de investigación, el cual puede ser obligatorio para los estudiantes que tienen más de cinco (5) años de haber egresado y de carácter opcional para los egresados que no se encuentran en la condición anterior. Quedará a criterio de la DICIHT y de la DSEP decidir si el curso se ofertará de manera gratis o tendrá un costo, ya que este sería formación extracurricular, porque son estudiantes egresados que ya culminaron el pensum académico establecido en su respectivo plan de estudios.
3. Establecer el período de vigencia del proyecto y las medidas de supervisión, seguimiento y monitoreo.
4. Elaboración de cronograma de actividades, siguiendo un orden lógico y realista que garantice la evolución del proyecto.

A manera de idea, se propone que el documento de la propuesta pueda incluir en su estructura los aspectos se señalan a continuación (entre otros que la DSEP considere oportuno):

1. **Objetivo/propósito del proyecto:** Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH, beneficiando directamente a los egresados en el período de 2013 al 2020.
2. **Destinatarios/beneficiarios:** Egresados de posgrados en el período de 2013 al 2020.
3. **Marco Jurídico:**
 - a) Normas Académicas de la UNAH: Artículos 6, 7 (numeral 4), 9 (numeral 7), 14, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 251, 132 (literales e) y f).
 - b) Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH: Artículos: 22, 23, 38, 41, 44, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72.
5. **Período de vigencia del proyecto:** Puede ser dos (2) años o el tiempo que la DSEP considere conveniente.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

4. Lineamientos generales

- a) Haber egresado de un programa de posgrado de la UNAH en el período de 2013 al 2020.
- b) Acreditar un avance mínimo del 50% en su proyecto de investigación
- c) Evidenciar la aprobación de un curso de actualización sobre metodología de investigación (obligatorio para los estudiantes que tienen más de cinco (5) años de haber egresado).
- d) Demostrar actualización de conocimientos en su área disciplinar, mediante certificados de participación en congresos, cursos, talleres, seminarios, entre otros.
- e) Firmar carta de compromiso.

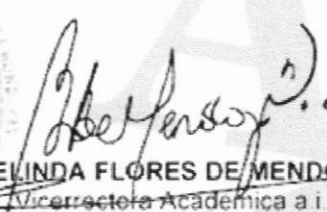
5. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto: (deberá incluir el período de convocatoria a los estudiantes, ejecutar o actualizar los proyectos de investigación, lectura de tesis, incorporación de observación emitidas por la Terna Examinadora, entre otras).

6. Medidas de supervisión, seguimiento y monitoreo del proyecto: Encargada la DSEP y los Coordinadores Generales de Posgrado de las Facultades y de los Centros Regionales Universitarios.

7. Resultados esperados.

CUARTO: No formarán parte del “**Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH**” los egresados de años anteriores al 2012, porque ha transcurrido mucho tiempo, además a ellos el Consejo Universitario ya les otorgó varias ampliaciones mediante Acuerdo No. CU-O-017-02-2014 y Acuerdo CU-O-063-07-2016.

Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el ocho de diciembre del dos mil veintidós.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a i

Cc: Dr. Francisco Herrera, Rector UNAH
Cc: Junta de Dirección Universitaria
Cc: Decanos de Facultades
Cc: Directores de Centros Regionales Universitarios
Cc: Estudiantes interesados de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas
Cc: Archivo.

BFM/MITM

Página 5 de 5



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No. 1669-2022
08 de diciembre, 2022

Doctor
ARMANDO EUCEDA
Director del Sistema Estudios de Posgrado (DSEP)

Máster
ONEYDA CLOTILDE MENDOZA
Decana de la Facultad de Humanidades y Artes
Su oficina

Estimadas autoridades universitarias:


Me place saludarles al tiempo de desearles bienestar y salud para ustedes y sus familias.

Por este medio remito a ustedes la **RESOLUCIÓN VRA-UNAH No. 020-2022**, emitida por esta Vicerrectoría Académica, en respuesta al Oficio-FHHAA-1938-2022 relativo a la autorización de prórroga de plazo para la presentación y defensa de proyectos de tesis de ocho (8) estudiantes de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes.

Además, es importante señalar que en el segundo punto resolutivo de la RESOLUCIÓN VRA-UNAH No. 020-2022, se le solicita a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DESP) que con el apoyo de las coordinaciones de posgrado diseñe una estrategia a nivel institucional para fortalecer la eficiencia terminal de los posgrados de la UNAH. Así mismo, en el punto tercero se proponen algunas ideas para concretizar la estrategia en un proyecto.

Me es grato suscribirme de ustedes, reiterándoles mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica

Cc: Dr. Francisco Herrera, Rector UNAH
Cc: Junta de Dirección Universitaria
Cc: Decanos de Facultades
Cc: Directores de Centros Regionales Universitarios
Cc: Estudiantes interesados de la Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas
Cc: Archivo.

BF/M/MTM

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.1668-2022
8 de diciembre de 2022

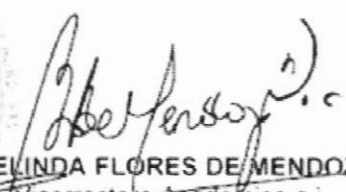
Máster
ÓSCAR A. ZELAYA VILAFRANCA
Secretario del Consejo Universitario U.N.A.H.
Presente

Estimado señor Secretario del Consejo Universitario:

Por medio de la presente la Vicerrectoría Académica remito a usted el **DICTAMEN VRA-UNAH No. 100-2022** emitido sobre la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, en el sentido que se autorice a partir del Primer Período Académico del 2023 (I PAC-2023), que la planificación de las actividades académicas se programe de manera presencial.

Por lo anterior respetuosamente solicito que esta petición sea incluida dentro de los puntos varios de la Agenda que conocerá y discutirá el honorable Consejo Universitario en la próxima sesión.

Agradeciendo su siempre valiosa atención, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a i

cc: Dr. Francisco Herrera - Rector
cc: MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz - Decano de la Facultad de Ingeniería
cc: Licda. Reina Suyapa Rivera - Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción
cc: Archivo
/mjaj

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN VRA-UNAH No.100-2022

Para el Consejo Universitario, sobre la solicitud enviada por el MSC. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, quien está solicitando autorización para que a partir del Primer Período Académico del 2023 (I PAC-2023) las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería se programen de manera presencial.

VISTO por la Vicerrectoría Académica el contenido del OFICIO FI No 1700 de fecha 5 de diciembre de los corrientes, firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, mediante el cual solicita que todas las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería sean programadas de manera presencial a partir del Primer Período Académico del 2023.

CONSIDERANDO (1): Que el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha 17 de diciembre de 2020, bajo Acuerdo No. 4404-350-2020 determinó: ...SEGUNDO: Aprobar la Propuesta presentada por la Comisión del Consejo de Educación Superior, que literalmente dice: "Propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas de las instituciones de Educación Superior". TERCERO: Dar traslado del documento de la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semipresencial y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior, a las Autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación.

CONSIDERANDO (2): Que el Consejo Universitario Sesión Ordinaria en ACTA No. 374 de fecha 18 de noviembre de 2022, en el Pronunciamento, sobre el uso de la mascarilla en las instituciones de educación superior., RECOMIENDA: PRIMERO: Continuar la vigilancia epidemiológica y virológica de la Pandemia a nivel nacional, teniendo en mente que no se trata de volver al confinamiento, sino comprender que nuestra vida normal en medio de la Pandemia requiere que protejamos a los más vulnerables, por lo que exhortamos a todos los universitarios para que en el contexto de su comunidad orienten la práctica de la buena salud que el momento actual demanda. CUARTO: Que al interior de las instituciones de educación superior se realice una campaña intensa, educativa, para generar conciencia de la necesidad de vacunación masiva. SEXTO: Mantener y reforzar las medidas de bioseguridad sobre todo en los espacios cerrados y con poca ventilación para evitar cualquier repunte de contagios



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, establece que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras garantiza los derechos del estudiante mediante procedimientos adecuados, ágiles y oportunos

CONSIDERANDO (4): Que las Normas de Educación Superior en el Artículo 7, inciso ch) establece formar profesionales del más alto nivel educativo.

CONSIDERANDO (5): Que el Modelo Educativo de la UNAH está definido como multimodal, lo cual en estas circunstancias nos ha permitido avanzar en la utilización de plataformas tecnológicas, estrategias y formatos de aprendizajes que incentivan la formación autónoma, pero también no es menos cierto que por la situación precaria de país, lo remoto de muchas comunidades a donde tuvieron que regresar nuestros jóvenes donde la tecnología es escasa y cara, no le ha permitido a muchos de nuestros estudiantes participar de la modalidad virtual limitando el avance en sus planes de estudios.

CONSIDERANDO (6): Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha confirmado una reducción significativa de positividad de los casos de COVID-19 a nivel mundial

CONSIDERANDO (7): Que todos los sistemas educativos del mundo continúan priorizando medidas para garantizar que los estudiantes logren completar con éxito los estudios secundarios o universitarios, y poder graduarse sin demora para poder continuar estudios de nivel superior o incorporarse a la vida profesional, por lo que Honduras no debe ser la excepción.

CONSIDERANDO (8): Que el objetivo de la Facultad de Ingeniería es formar profesionales con la calidad científico-técnica y humana requerida para desempeñar con pertinencias las tareas básicas de cada escuela.

CONSIDERANDO (9): Que las carreras pertenecientes a la Facultad de Ingeniería necesitan una instrucción mucho más práctica que permita un mejor aprendizaje de los contenidos, participación con la elaboración de prácticas y ensayos de laboratorios, organización de actividades grupales, la interacción de ideas de carácter tecnológico, preparación de proyectos, maquetas de prototipo, realización de investigaciones, escritura de ensayos de artículos científicos, preparación de informes, realización de experimentos controlados, pruebas de control y otras actividades que la comunidad universitaria desarrolla a lo largo de los períodos académicos.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO (10): Que la especificidad de las materias de las Carreras que pertenecen a la Facultad de Ingeniería obliga hacer una atención casi personalizada a los estudiantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga en su Artículo 23, numeral 5 la Vicerrectoría Académica:

DICTAMINA

PRIMERO: Que, con base a todos los considerandos anteriores y de la petición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, MSC. Eduardo Joaquín Gross Muños, aprobar que todas las actividades académicas de la Facultad sean programadas de manera presencial a partir del Primer Período Académico del 2023 (I PAC 2023), para lo cual las autoridades deberán hacer la programación de asignaturas presenciales y las unidades académicas deberán enviar a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) la consignación de edificios y aulas que han asignadas para cada asignatura, tal y como está establecido en el Calendario Académico.

SEGUNDO: Las autoridades de la Facultad de Ingeniería a partir del retorno presencial de las actividades académicas en el Primer Período Académico del 2023, solicitarán a los docentes y estudiantes el compromiso de cumplir con el uso de elementos de protección personal, y que es responsabilidad de cada involucrado respetar las normas de convivencia.

TERCERO: Los docentes/estudiantes que ingresen a las instalaciones universitarias deben presentar como medio de verificación el carné de vacunación y/o el certificado digital de vacunación por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y/o otra institución.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a i



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

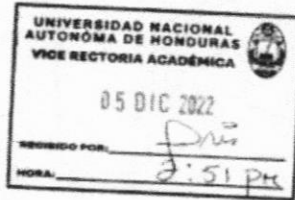
VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE INGENIERÍA
CIUDAD UNIVERSITARIA
Edificio B-2 Segundo piso
Teléfono: 2216-3060
Ext.100578

3

OFICIO FI No 1700
05 de diciembre del 2022

MÁSTER
BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERRECTORIA ACADÉMICA UNAH
PRESENTE

URGENTE

Estimada Vicerrectora:

Sean mis primeras palabras portadoras de mis sinceras muestras de respeto y consideración hacia Usted.

Por este medio, tengo a bien exponer nuestras motivaciones para comenzar todas las actividades académicas del próximo año 2023 de forma presencial en todas las áreas de formación como se los diplomados, carreras de pregrado, postgrados, departamentos académicos, grupos de investigación científica, unidades de gestión de investigación, centro de innovación, institutos de investigación, ligados a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Por lo cual deseamos expresar los siguiente:

CONSIDERANDO 1. La UNAH, por medio del artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, es la institución a nivel nacional que tiene la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2. Los objetivos de la UNAH, indicados en su ley orgánica en el artículo 2, son buscar acciones transformadoras en el desarrollo de sociedad hondureña, por medio de las dimensiones fundamentales de la educación superior, las cuales son: a) la Investigación, b) vinculación, y c) la docencia.

CONSIDERANDO 3. Que el Consejo de Educación Superior, en el año de 2020, tomó la decisión de suspender las actividades presenciales en todas las dimensiones universitarias, para prevenir el contagio de la COVID-19, a nivel nacional. Este proceso fue ratificado dentro del Consejo Universitario de la UNAH, generando que todas las instancias de académicas presenciales se volvieron virtuales para favorecer la continuidad de los procesos académicos.

CONSIDERANDO 4. Que, en el año 2021, el Consejo Universitario, en su oficio SCU-No.126-2021, basados en el dictamen aprobado por la VRA (Dictamen VRA-UNAH No.089-2021), permiten que todos los centros universitarios y Facultades a nivel nacional puedan tener actividades virtuales y semipresenciales para llevar a cabo procesos de evaluación.

CONSIDERANDO 5. Que la Vicerrectoría académica, en su Dictamen VRA-063-2022, aprobado por el Consejo Universitario, considera que es insustituible el proceso académico de forma presencial, el cual, brinda una mejor atmosfera de aprendizaje y colaboración entre toda la comunidad universitaria, para lograr un proceso más eficiente en el desarrollo de actividades de investigación, vinculación y docencia.

Oficio FI 1700-2022 pág. 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

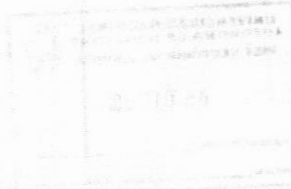
VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE INGENIERÍA
CIUDAD UNIVERSITARIA
Edificio B-2 Segundo piso.
Teléfono: 2216-3000
Ext.100578

CONSIDERANDO 6. Que por más de nueve (9) periodos académicos la Facultad de Ingeniería, ha puesto todo de su parte para mantener activo el proceso universitario en forma virtual, y semipresencial. Así mismo, durante este año se ha brindado únicamente actividades presenciales en laboratorios y actividades que requieran estrictamente esta modalidad. Si bien es cierto y respetando las decisiones de la máxima autoridad, el Consejo Universitario, hemos venido ajustando estas disposiciones a lo largo del tiempo, por medio de la guía del modelo educativo y la normativa académica de la UNAH, para mantenernos en la legalidad. No obstante, la comunidad universitaria de esta Facultad siempre ha tenido claro, que el proceso presencial es el que más se ajusta a las diferentes necesidades que ella tiene en la investigación, la vinculación y la docencia.

CONSIDERANDO 7. Que las carreras que conforman la Facultad de Ingeniería, necesitan una instrucción mucho más práctica que permita un mejor aprendizaje de los contenidos, participación de la elaboración de prácticas de laboratorios, en la organización de actividades grupales, en la interacción de ideas de carácter tecnológico, en la preparación de proyectos, de maquetas, de prototipos, realización de investigaciones, escritura de ensayos, de artículos científicos, preparación de informes, realización de experimentos controlados, ensayos de laboratorio, pruebas de control y otras actividades que nuestra comunidad universitaria desarrolla a lo largo de sus periodos académicos.

CONSIDERANDO 8. Que la modalidad virtual ha sido un instrumento pertinente para estudios de educación continua en términos de cursos, diplomados y conferencias, los cuales nos han acercado a diferentes experiencias con personas de diferentes nacionalidades, ubicaciones y franja horaria, creemos que esto puede seguir acompañando a la parte presencial que añoramos. Lo cual, permite generar una modernización del proceso de aprendizaje en la multimodalidad que aspira nuestro modelo educativo.

Por lo tanto, basado en lo ya expuesto, solicito a Usted, se brinde dictamen a favor de la Facultad de Ingeniería para que a partir del I PAC 2023 se puedan planificar todas sus actividades académicas programadas de manera presencial.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

MSC. EDUARDO JOAQUÍN CARRERA MUÑOZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Cc: Archivo
EJCM/AMSP

Oficio FI 1700-2022 pág. 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN VRA-UNAH No.101-2022

Vista y analizada la documentación que acompaña la propuesta para designar el año Académico 2023 **JORGE HADDAD QUIÑONEZ** presentada por la Dirección de Cultura a través de su titular Máster Mario Hernán Mejía, mediante Oficio No. DC-237-2022 de fecha 8 de diciembre del corriente a solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias Máster Alejandro Galo Roldán impulsor de la misma.

CONSIDERANDO (1): Que cada año la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) destaca los aportes al desarrollo científico, moral, histórico, cultural, identitario para la construcción de ciudadanía de ilustres hondureños y hondureñas.

CONSIDERANDO(2): Que en su momento los comisionados de la Junta de Transición definieron como Dimensión fundamental del Proceso de Reforma Universitaria; Lo Esencial, que son los cambios en las personas, tanto en lo individual, como lo colectivo, con todas sus potencialidades, aspiraciones, necesidades y derechos; y que la Ley, los Reglamentos, la estructura, el trabajo académico y el gobierno universitario son los medios, e instrumentos y las estrategias para alcanzarla.¹

CONSIDERANDO(3): Que el Programa Lo Esencial de la Reforma Universitaria tiene cuatro componentes de vital importancia en el quehacer universitario y de la sociedad: Ética, Identidad, Cultura, y Construcción de Ciudadanía que son consecuentes con los aportes que este ciudadano realizó en vida a la universidad y al país.

CONSIDERANDO(4): Que en atención al objetivo de poner en valor y destacar a las y los personajes hondureños que han sido importantes en el desarrollo histórico de Honduras, es importante recordar que la celebración de los Años Académicos se realiza para exaltar la vida y obra de figuras que dejan un legado intelectual, moral y ciudadano.

CONSIDERANDO(5): Que en tal sentido se destacan en la nominación de los años académicos precedentes: Juan Ramón Molina (2008), Froylán Turcios (2009), Visitación Padilla (2010), Ramón Ouelí Garay (2011), Clementina Suarez (2012), Roberto Sosa (2013), Lucila Gamero de Medina (2014), Oscar Acosta (2015), José Cecilio del Valle (2016), Alba Alonzo de Quezada (2017), José Trinidad Cabañas (2018), Irma Leticia Silva de Oyuela (2019), José Trinidad Reyes Sevilla (2020), Año Académico Bicentenario de la Independencia (1821-2021), Año Académico la Mujer Hondureña en la historia Bicentenario (2022).

¹ Lo Esencial de Reforma Universitaria.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO (6): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reconoce en el Dr. Jorge Haddad Quiñónez a un académico comprometido con la ciencia, la educación, la proyección social, la investigación tanto dentro como fuera del país, siendo uno de los protagonistas e impulsor principal de la IV Reforma Universitaria.

CONSIDERANDO (7): Que el Dr. Haddad aportó con sus conocimientos e investigaciones a la construcción de nuevas concepciones, modelos y prácticas relacionadas con la salud, la educación, la investigación y el desarrollo del personal docente, administrativo, de servicios, y de los estudiantes del área de la salud, demostrando siempre su compromiso, predicando con el ejemplo, logrando fortalecer los equipos de trabajo en los que le tocó participar y dirigir a través de su gran capacidad para identificar y facilitar potencialidades en las personas.

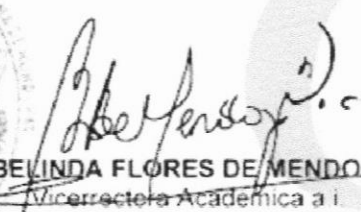
CONSIDERANDO (8): Que en reconocimiento a su trayectoria, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorgó el 30 de noviembre de 2012 el reconocimiento Doctorado Honoris Causa al Dr. Jorge Haddad Quiñónez.

CONSIDERANDO (9): Que se recibió en la Vicerrectoría Académica la propuesta de la Facultad de Ciencias gestionada a través de la Dirección de Cultura con la presentación requerida y una síntesis de la hoja de vida del Dr. Jorge Haddad Quiñónez.

CONSIDERANDO (10): Que en consecuencia, con la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias, después del análisis y evaluación de todos los aportes intelectuales, académicos, morales y ciudadanos del hondureño Jorge Haddad Quiñónez, al servicio de la UNAH y de la sociedad hondureña.

La Vicerrectoría Académica con fundamento en las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N.º 23 numeral 5 **DICTAMINA: FAVORABLE** la propuesta para nominar **el AÑO ACADÉMICO 2023 "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"** y recomienda al honorable Consejo Universitario su aprobación.

Dado en la ciudad universitaria José Trinidad Reyes a los ocho días del mes de diciembre del año 2022.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-UNAH No.1672-2022.
Tegucigalpa, M.D.C. – 08 de diciembre, 2022.

Máster
ÓSCAR A. ZELAYA
Secretario a.i. – Consejo Universitario
UNAH

Estimado señor Secretario:

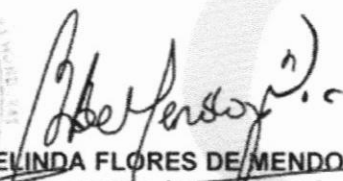
Me place saludarle, desearle bienestar al lado de los suyos, y éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Hemos recibido en esta fecha el OFICIO No.DC-237-2022 remitido por el señor Director de Cultura MSc. Mario Mejía, mediante el que ha tenido a bien someter a consideración de esta Vicerrectoría Académica la propuesta presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias MSc. Alejandro Galo, para que se nombre el AÑO ACADÉMICO 2023 en honor del ilustre hondureño Dr. JORGE HADDAD QUIÑONEZ, en reconocimiento a su contribución como investigador científico, promotor del proceso de reforma Universitaria y del desarrollo educativo y social del país.

En ese sentido y considerando muy acertada la nominación, esta Vicerrectoría Académica se pronuncia de manera favorable mediante el DICTAMEN VRA-UNAH No.101-2022 adjunto, y le solicita incluirles en la agenda de la próxima reunión del Consejo Universitario para su respectiva discusión y aprobación.

De ser aprobada la propuesta por el honorable Consejo Universitario, la Dirección de Cultura y la Facultad de Ciencias serán las unidades encargadas de realizar a nivel nacional las actividades conmemorativas que resalten la vida y obra del Dr. Haddad Quiñónez.

Me suscribo de usted señor Secretario, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dr. Francisco J. Herrera – Rector UNAH
Cc: MSc. Mario Mejía - Director de Cultura
Cc: MSc. Alejandro Galo – Decano Facultad de Ciencias
Cc: Archivo.